

Boletín Oficial N° 3372

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 28 de Febrero de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3372
Corrientes, 28 de Febrero de 2020

RESOLUCIONES

N° 504/20 Acepta la renuncia del agente Nicolás Roberto Diez.

N° 506/20 Deja sin efecto la Resolución N° 1672/2019.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 191/2020- Causa N° 10975/L/2020- Secuestro N° 36322- Infractor: LENCINA, MARIANO OSCAR.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 234/2020- Causa N° 2020-01-04-175849 C/VALDEZ, CRISTIAN HUGO- Secuestro N° 46497.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 467/20 Autoriza el pago de la Bonificación Especial, Adicional de la Ordenanza N° 6138, a la es agente Frutos, Felisa Ramona.

N° 468/20 Reconoce el gasto a favor de la firma BGD Construcciones S.R.L.

N° 469/20 Autoriza la celebración de contrato, con el señor Matías Mora.

N° 471/20 Rectifica la Resolución N° 4010/2019.

N° 472/20 Declara de interés municipal el 1° Congreso Nacional de Seguridad. Otorga licencia a los agentes citados en la presente.

N° 473/20 Autoriza el traslado del agente Juan Alfredo Regnet.

N° 475/20 Reconoce el gasto a favor del Señor Julio Germán Fages.

N° 476/20 Reconoce el gasto a favor de la firma S.G.G. S.R.L.

N° 477/20 Reconoce el gasto a favor de la firma S.G.G. S.R.L.

N° 478/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Kordylas Yuri Javier.

N° 479/20 Reconoce el gasto a favor de la firma S.G.G. S.R.L.

N° 480/20 Reconoce el gasto a favor de la firma S.G.G. S.R.L.

N° 481/20 Traslada a la agente Rodríguez, Gabriela Alejandra.

N° 482/20 Autoriza el traslado de la agente Cazas, Sandra María Esther.

N° 483/20 Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Álvarez, Norma Beatriz.

N° 484/20 Rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquica en Subsidio, interpuesto por el agente Domínguez, Ramón Ricardo.

N° 485/20 Deja sin efecto la autorización para operar en la cuenta corriente N° 130614/076 del Banco de Corrientes S.A., al señor Víctor Hugo González.

N° 486/20 Reconoce el gasto a favor de la firma García, Juan Eduardo.

N° 487/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Brunel Raúl Humberto.

N° 488/20 Reconoce el gasto a favor de Agua Noble S.R.L.

N° 489/20 Reconoce el gasto a favor de la firma D'ANTIOCHIA, Carolina.

N° 490/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Ultracard S.A.

N° 491/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Procony S.R.L.

N° 492/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Úbeda Juan Carlos.

N° 493/20 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma Turismo Litoral S.A.

N° 494/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Cabrera, Rubén Damián.

N° 495/20 Reconoce el gasto a favor d la firma Expreso Demonte e Hijos.

N° 496/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Procony S.R.L.

N° 497/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Osmo Servicios S.R.L.

N° 498/20 Reconoce el gasto a favor de la firma García, Juan Eduardo.

- N° 499/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Kordylas Yuri Javier.
N° 500/20 Autoriza el libramiento y orden de pago, a favor de la firma Luna India S.R.L.
N° 501/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Bravo Vial S.R.L.
N° 502/20 Reconoce el gasto a favor de la firma Canteros Eduardo Fabián.
N° 503/20 Deja sin efecto la Resolución N° 411/2020.
N° 505/20 Deja sin efecto el contrato con el señor Cabral, Juan Marcelo.
N° 506/20 Deja sin efecto la Resolución N° 1672/2019.
N° 507/20 Autoriza la renovación del contrato con el señor Díaz, Cristian.
N° 508/20 Autoriza la Adscripción al Honorable Concejo Deliberante, de la agente Raffín, Sofía Edith.
N° 509/20 Autoriza la Comisión de Servicios del agente Pedro Rafael Aguirre.
N° 510/20 Declara de Interés Municipal al XXVII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

- N° 001/20 Constituye la Caja Chica- Ejercicio 2020- de la Viceintendencia.

SECRETARÍA C. GOBIERNO

- N° 042/20 Aprueba los gastos conforme ANEXO I- Rendición del Fondo Permanente N° 3- Secretaría de Coordinación de Gobierno.

SECRETARÍA D. ECONÓMICO

- N° 033/20 Otorga permiso de uso precario del Puesto N° 60 del Mercado de Productos Frescos, a la señora Carolina Elizabet Sánchez.

SECRETARÍA A. y D. SUSTENTABLE

- N° 36/20 Autoriza el traslado del agente Barrios, Epifanio.
N° 37/20 Autoriza el traslado del agente Cáseres Ricardo.
N° 38/20 Autoriza el traslado del agente Sena Marcelo.
N° 42/20 Aprueba el trámite de compra directa, adjudicando a favor de la firma Alternativa Indumentaria.
N° 43/20 Aprueba el trámite de compra directa y adjudica a favor de la firma Veterinaria EQUUS.
N° 44/20 Aprueba el trámite de compra directa y adjudica a favor de la firma Indumentaria Corrientes.
N° 45/20 Aprueba el trámite de compra directa y adjudica a favor de la firma Gómez Marcelo Daniel.
N° 46/20 Aprueba el Concurso de Precios y adjudica a favor de la firma KENAY S.A.
N° 47/20 Aprueba el trámite de compra directa y adjudica a favor de las firma Mayorista Chacabuco y Farmacia Capital SCS.
N° 48/20 Aprueba el Concurso de Precios y adjudica a favor de las firmas Agropecuaria del Paraná; Nutriphos S.A; Martínez López Walter y Sapolsky Eduardo Pablo.

SECRETARÍA TURISMO, C. y D.

- N° 088/20 Adjudica la compra, a favor de la firma Kordylas Yuri Javier.
N° 089/20 Adjudica la compra directa a favor de la firma Contreras Mariela.

SECRETARÍA MOVILIDAD U. y S.C.

- N° 055/20 Autoriza la prestación de servicio, en tiempo adicional, al personal detallado en el anexo de la presente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **504**

Corrientes, **28 FEB 2020**

VISTO:

El artículo 46 inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017, y la Resolución N° 762/2018; Y;

CONSIDERANDO

Que, Por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N°14 del 12 de diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.

Que, por Resolución N° 127 del Honorable Concejo Deliberante se homologa las resoluciones antes mencionadas y faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.

Que, mediante Resolución N° 762/2018 se designa al Señor Nicolás Roberto Diez como Secretario de Infraestructura, lo que debe ser dejado sin efecto a partir del 01 de marzo del 2020, por solicitud del mismo.

Que, este eleva su renuncia mediante nota dirigida al Sr. Intendente, fundamentando su decisión en que se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la renuncia del Señor Nicolás Roberto Diez, D.N.I. N° 11.771.346, y en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución N° 762 de fecha 27 de Abril de 2020 con efecto desde el 01 de Marzo del 2020.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



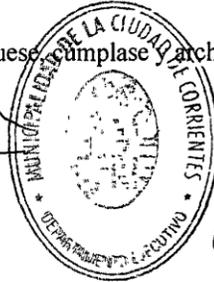
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **504** Corrientes, **28 FEB 2020**

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **506**

Corrientes, **28 FEB 2020**

VISTO:

Los artículos 46 inciso 3, 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal; la Resolución N° 1672/2019 y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar a los Secretarios de Área, Miembros de los Tribunales Administrativos de Faltas, Asesor Legal, Escribanos y Auditor Administrativo con Acuerdo del Honorable Concejo Deliberante (artículo 46 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal).

Que, el despacho de los negocios del Municipio está a cargo de las Secretarías de Área que el Departamento Ejecutivo disponga para su estructura orgánica. Los Secretarios o Secretarías refrendan los actos del Intendente en el área de su competencia, sin cuyo requisito carecen de eficacia. (artículo. 50 de la Carta Orgánica Municipal).

Que, los Secretarios o Secretarías de Área les rigen las mismas inhabilidades e incompatibilidades que a los Concejales de los artículos 24 y 25 de la Carta Orgánica Municipal, no encontrándose la persona designada comprendida en las normas citadas.

Que, mediante el Artículo 3 de la Resolución N° 1672 de fecha 10 de junio del 2019, se designa como Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, al Sr. CABRERA KOZLOSKI, MATHIAS ALEJANDRO D.N.I. N° 30.578.805, el cual debe ser dejado sin efecto a partir del 01 de marzo del 2020.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

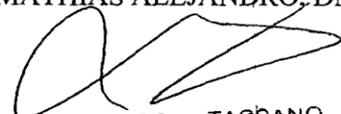
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto el Artículo 3 de la Resolución N° 1672 de fecha 10 de junio del 2019 a partir del 01 de marzo del 2020.

Artículo 2: Designar Secretario de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Sr. CABRERA KOZLOSKI, MATHIAS ALEJANDRO, DNI N° 30.578.805 a partir del 01 de marzo del 2020.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **506**

Corrientes, **28 FEB 2020**

Artículo 3: Remitir oportunamente al Honorable Concejo Deliberante, copia certificada de la presente a los efectos de dar trámite ordinario del acuerdo previsto por el artículo 29 inc. 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS)

N° 191

Corrientes, 18 de Febrero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: “N° 10975/L/2020 INFRACTOR: LENCINA MARIANO OSCAR –SECUESTRO N° 36322”, que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N°3, acargo de la Dra. María Emilce Canteros a fin de notificarle contenido del Fallo que se transcribe en su parte pertinente: “N° 143 Corrientes, 18 Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)... II)- INHABILITAR por el término de 30 (TREINTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 15/02/2020 a MARIANO OSCAR LENCINA, M.I.N° 36.026.696 , por los hechos consistentes en: “conducir en estado manifiesto de alteración Psíquica Ord. 2081/90 alcotest positivo 0,45 g/l), tipificados en el art. 86 inc. a de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el Art. 1 de la Ord. N° 5466.III)- ... Fdo.: Dra. MARIA EMILCE CANTEROS. JUEZ DE FALTAS N° 3.

Atentamente.


Dra. María Emilce Canteros
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dra. María Emilce Canteros
Juez de Faltas N° 3
Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 5
AV. ARTIGAS N° 1.131
COMUNICA INHABILITACION.
OFICIO N°: 234

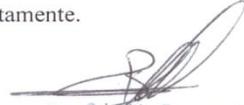
Corrientes, 20 de Febrero de 2020

AL BOLETIN OFICIAL
De la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa caratulada N° 2020-01-04-175849 C/ **VALDEZ CRISTIAN HUGO. SECUESTRO N° 46497** que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, S.Sa, la Sra. **Juez de Faltas N° 6, Subrogante, Dra. LICIA DANIELA CARBONE**, asistida por el secretario actuante a mi cargo, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 82 de fecha 20 de Febrero de 2020, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 82, Corrientes, 20 de Febrero de 2020. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: 1°) **CONDENAR AL SR. VALDEZ CRISTIAN HUGO. D.N.I: 26.166.196**, de demás datos obrantes ut supra, por Acta de Infracción N° 00167234 de la Dirección de Tránsito, por la infracción **Por conducir en estado de ebriedad según test de alcoholemia (1,57/l)**, Cuya conducta esta prevista en el **Art. 86° inc. a)** de la **Ordenanza N° 3202**, publicada en el boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 prevee y cuya sanción el **Art. 53** de la **Ordenanza N° 2081** publicada en el B.O.M. N° 378, de fecha 15/11/90- **Por conducir sin licencia expedida por autoridad competente**, Conductas previstas en el **Art.72 Inc. b)**, de la **Ordenanza N° 3.202**, B.O.M. N° 558 bis, Art. 1 e) último párrafo de la Ordenanza N° 5466, B.O.M N° 1472 de fecha 21/07/2011, que modifica al Art. 12 de la Ordenanza 3588/00 y cuya sanción prevé la **Ordenanza N° 2081**, en su **Art. 55** B.O.M. N° 378. **Por falta de seguro obligatorio**, Conducta prevista en el **Art. 72° Inc. "c"** de la Ordenanza N° 3202, publicada en el boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuyas sanciones se encuentran previstas en el **Art. 80** de la Ordenanza N° 2081 publicada en el B.O.M. N° 378, de fecha 15/11/90. **AL PAGO DE LA SUMA Y MULTA 683 U.M, en un total de \$ 28.194,24** que deberá abonarse en **3 (Tres) cuotas iguales mensuales consecutivas**, la que se discrimina de la siguiente manera **580 U.M (QUINIENTOS OCHENTA Unidades de Multa)** en concepto de **MULTA**, la que deberá abonarse dentro de los tres días de notificado el fallo, todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al servicio jurídico permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13, in fine de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662). **ESTADIA: 24 U.M (VEINTICUATRO Unidades de Multa).** **ORD. 6834 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Art. 69 inc. C)** B.O.M. Resolucion 3872 del 20 de Diciembre del 2019. **GRUA: 79 U.M (SETENTA Y NUEVE Unidades de Multa) ORD. 6834 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Art. 69 inc. A)** B.O.M. Resolucion 3872 del 20 de Diciembre del 2019 . 2°) **INHABILITAR al Sr VALDEZ CRISTIAN HUGO. D.N.I: 26.166.196**, esta Ciudad capital, por el término de **90 días**, para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto- propulsado, a contar desde la notificación del presente, "**por conducir en estado de ebriedad.**" (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). 3°) **DISPONER** que el **Sr. VALDEZ CRISTIAN HUGO. D.N.I: 26.166.196**, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Escuela de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la Av. Centenario y Tacuari de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M.1413. 4°) **OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) **LEVANTAR el Secuestro N° 46497, del 02 de Febrero del 2020 AUTOMOVIL MARCA: 37-RENAULT. TIPO: 40-RURAL 4 PUERTAS, MODELO: 08-RENAULT 12 BREAK . DOMINIO N° U00569. COLOR: VERDE. MOTOR N°: 3502993 CHASIS: 92600305.** Debiendo hacerse entrega del vehículo al Sr. **VALDEZ CRISTIAN HUGO. D.N.I: 26.166.196, en carácter de Titular del Vehículo.** **PROCEDIENDO AL RETIRO POR MEDIO MECANICO, GRUA. OFICIAR A SUS EFECTOS.** 6°) **HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N°3202, Art86. 7°) **NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de **APELACIÓN** (2 días -Art. 50 y 51), de **NULIDAD** (2 días - Art. 52) y de **QUEJA** (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- **EFFECTO DEVOLUTIVO**-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 8°) **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.FDO. DRA CARBONE, LICIA DANIELA GUADALUPE, JUEZ SUBROGANTE.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Dra. Graciela Ramona Barrios
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTA N° 5
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes